

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7399 EL PUNTAL AGRARIA, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad El Puntal Agraria, S.A., válidamente celebrada el pasado 3 de enero de 2016, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 11.308,626 euros, mediante la amortización de 42 acciones propias, de valor nominal 269,253 euros cada una de ellas.

La amortización de las acciones propias se hará en base a un valor por acción de 269,253 euros, lo que hace total de 11.308,626 euros.

El acuerdo de reducción se adoptó con el voto favorable de la totalidad de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 de la LSC. La nueva cifra de capital queda fijada en 651.862,55 euros. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es la amortización de acciones propias, que se hará con cargo al capital social, sin entrañar devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Cieza, 18 de julio de 2018.- La Presidenta del Consejo de Administración, María Virtudes Bernal Barba.

ID: A180056760-1